ANEXO 1 – ACTA DE APERTURA ESTÁNDAR Nº 03/2020

LICITACION PUBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN SBE N° 01/2020 - "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" – AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS" - ID N° 374.476

En la ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de marzo del año 2020, siendo las 10:30 horas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), sito en Avda. Aviadores del Chaco Nº 2.980 esq. Tte. 1º Carlos Rocholl, 2º Piso, en presencia del Sr. Esteban Ramón Cardozo Patiño, funcionario de la Dirección de Contrataciones del IPTA, el Lic. Francisco Romero, Director de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, la Sra. Sonia Alvarenga en representación del Sindicato de Trabajadores del IPTA y por los oferentes la Sra. MARÍA VELÁZQUEZ DE QUINTANA con documento de identidad N° 1.046.434 en representación de la empresa SANTA CLARA S.A., la Sra. SUSAN TORALES ALFONZO con documento de identidad N° 1.616.954 en representación de la empresa DOCTO S.R.L. y el Sr. HECTOR BAEZ BLANCO con documento de identidad N° 3.976.355 en representación de la empresa DOCTO S.R.L., para el acto de apertura de ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N° 01/2020 - "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" – AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS" - ID N° 374.476.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC y Adenda:**
   En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Adenda Nº 01/2020 y lo expuesto en el Acta de la Sesión Pública Virtual de la Subasta a la Baja Electrónica (SBE) realizado el día 12/03/2020.

   Habiendo mencionado todos estos antecedentes, se da inicio a la apertura de sobres, dejando expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	Oferente	Fecha y Hora de Presentación
1	SANTA CLARA S.A. (RUC:80002917-8) **Email: juridica@santaclara.com.py**	16/03/2020 – 08:57 Hs.
2	DOCTO S.R.L. (RUC: 80033608-9) **Email: susantorales@doctosalud.com.py**	16/03/2020 – 09:14 Hs.

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

2. **Monto de las ofertas:**
   A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	SANTA CLARA S.A. (RUC:80002917-8)	2.548.800.000.-
2	DOCTO S.R.L. (RUC: 80033608-9)	2.500.597.440.-

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
   Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/20, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

   La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Formulario de Oferta debidamente Firmado	Póliza de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas de la Oferta
SANTA CLARA S.A. (RUC:80002917-8)				
PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE	1591825	690 PÁGINAS
DOCTO S.R.L. (RUC: 80033608-9)				
PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE	1591880	533 PÁGINAS

Susan Torales
Gerencia Adm. & Com.
DOCTOSALUD
Docto SRL – RUC N° 80033608-9
021.205.555 / 0994.506.284

4. **Observaciones:**
   Todas las notificaciones serán realizadas en las direcciones de correo electrónico presentadas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, en los procedimientos de contratación, acorde a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/19[1].

Hector Baez Blanco
DOCTO SRL

[1] Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los*

La Sra. MARÍA VELÁZQUEZ DE QUINTANA en representación de la empresa SANTA CLARA S.A. deja constancia que :

- En el punto b) Experiencia y Capacidad Técnica, solicita confirmar, las copias de contratos ejecutados y provisión de facturación de ventas presentadas por la empresa DOCTO S.R.L. en los años 2015, 2016 y 2017 cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en especial en el punto que se refiere un alcance de la cobertura médica sanatorial al presente llamado.

- Confirmar de contar con el prestador en el departamento de Boquerón o proximidad.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:03 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. ESTEBAN RAMON CARDOZO PATIÑO
FUNCIONARIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL IPTA

MARÍA VELÁZQUEZ DE QUINTANA
C.I. N° 1.046.434
SANTA CLARA S.A.

SUSAN TORALES ALFONZO
C.I. N° 1.616.954
DOCTO S.R.L.

HECTOR BAEZ BLANCO
C.I. N° 3.976.355
DOCTO S.R.L.

Ing. Susan Torales
Gerencia Adm. & Com.
DOCTOSALUD
Docto SRL – RUC N° 80013608-9
021.205.555 / 0994.506.284

Asunción, 17 de Marzo de 2.020.-

Nota DC Nº 025/2020

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de remitir copia del Acta de Apertura de Ofertas, dentro del marco del proceso del llamado a **"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" – AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS",** modalidad de ***Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2020, ID N° 374.476,*** de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, como también en lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5.695/2019, en su apartado CAPITULO VIII, ADJUDICACIONES, "*Artículo Nº 37. Comunicación del acta de apertura. Luego del acto de apertura de ofertas, las convocantes comunicarán a través del SICP el acta de apertura de ofertas a los efectos de su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura"…*

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones - IPTA